	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 098M de 2019.**

**PROCESO No: SA19M-205**

San José de Cúcuta, **26 ABR. 2019**

Señores:

**COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**

**NIT:900.342.297-2**

Representante Legal

MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA

C.C.79.155.655 de Usaquen

Av carrera 72 (av. Boyaca) 152B – 62

[financiera@arturocalle.com.co](mailto:financiera@arturocalle.com.co)

[notificacionescac@arturocalle.com](mailto:notificacionescac@arturocalle.com)

7438800-4115055

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE VESTUARIO DE LABOR (DOTACION 2019) PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**BIENES**

		No. Servidores	Cantidad por Servidor	Total Prendas	Vr. Unitario	Vr. Total
<b>GRUPO 2: Dotación Personal Auxiliar Administrativo Masculino:</b>						
RP0132	Camisa Manga Corta Caballero - colores institucionales (100% algodón) planchado permanente	6	4	24	\$62.220,34	\$1.493.288,16
RP0137	Pantalón clásico en Dril Caballero en colores institucionales	6	4	24	\$108.017,49	\$2.592.419,76
RP0136	Camibuso tipo polo manga corta Caballero -colores institucionales	6	1	6	\$69.258,00	\$415.548,00
RP0138	Pantalón Jean Caballero azul oscuro	6	1	6	\$87.617,32	\$525.703,92
<b>Dotación Personal Auxiliar Serv. Grales. SIAU - Masculino:</b>						
RP0132	Camisa Manga Corta Caballero - colores institucionales (100% algodón) planchado permanente	1	4	4	\$62.220,34	\$248.881,36
RP0137	Pantalón clásico en Dril para caballero en colores institucionales	1	4	4	\$108.017,49	\$432.069,96
RP0136	Camibuso tipo polo manga corta Caballero - colores institucionales	1	1	1	\$69.258,00	\$69.258,00
RP0138	Pantalón Jean Caballero azul oscuro	1	1	1	\$87.617,32	\$87.617,32
<b>Dotación Conductor - Masculino: (***)</b>						
RP0132	Camisa Manga Corta Caballero - colores institucionales (100% algodón) planchado permanente(***)	1	3	3	\$62.220,34	\$186.661,02
RP0137	Pantalón clásico en Dril para caballero en colores institucionales(***)	1	3	3	\$108.017,49	\$324.052,47
<b>TOTAL GRUPO 2:</b>				<b>76</b>		<b>\$ 6.375.500</b>

7

*Handwritten signature*

	<b>GRUPO 3: Dotación Personal Técnico Mantenimiento Masculino:</b>	<b>No. Servidores</b>	<b>Cantidad por Servidor</b>	<b>Total Prendas</b>	<b>Vr. Unitario</b>	<b>Vr. Total</b>
RP0148	Camisa Manga Corta Caballero - colores institucionales (100% algodón) planchado permanente	2	4	8	\$70.277,83	\$562.222,64
RP0136	Camibuso tipo polo manga corta Caballero - colores institucionales	2	1	2	\$69.258,00	\$138.516,00
RP0138	Pantalón Jean Caballero azul oscuro	2	5	10	\$87.617,32	\$876.173,20
	<b>Dotación Personal Auxiliar Lavandería - Masculino:</b>					
RP0136	Camibuso tipo polo manga corta Caballero - colores institucionales	6	3	18	\$69.258,00	\$1.246.644,00
RP0138	Pantalón Jean Caballero azul oscuro	6	3	18	\$87.617,32	\$1.577.111,76
	<b>TOTAL GRUPO 3:</b>			<b>56</b>		<b>\$ 4.400.668</b>

**VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE**

**\$10.776.168**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
No:622

FECHA:22/04/2019

## **2. OBLIGACIONES**

### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**


1. El proponente debe hacer la entrega en el almacén de la Institución, con el fin de efectuarse el ingreso de los elementos respectivos.
2. Efectuar oportunamente la verificación de las tallas requeridas, para la buena forma de las mismas.
3. Entregar las prendas separadas en paquetes debidamente marcados con el nombre del funcionario.

### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

7

21

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

### 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$2.155.233	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$2.155.233	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS


EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los Pagos Se Efectuaran Dentro De Los Ocho (8) Días Hábiles Siguietes, A La Entrega De Los Bienes A Entera Satisfaccion, Para Cuyos Fines Debera Presentar La Factura O Cuenta De Cobro, Y Cumplir Lo Exigido Por La ESE HUEM.,  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Un (1) Mes, Contados A Partir Del Acta De Inicio, Previo Cumplimiento De Los Requisitos De Legalizacion.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de

7

3A

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
Subgerente Administrativa (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
Proyectó: Kaleth Nycky Correa González - Abogado ACTISALUD GABYS





ARTURO CALLE

**YFI** E.S.E. Hospital Universitario  
**ERASMO MEOZ**  
 NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. 098M

CONTRATO No. SA19M-205

SIANO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**YFI** E.S.E. Hospital Universitario  
**ERASMO MEOZ** TALENTO HUMANO

Firma [Signature]

Fecha 20 de Mayo de 2019

Hora 4:53 p.m.

**R E C I B I D O**

# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

*Comprobante de Recibido*

CARRERA 72 (AVENIDA BOYACA) No. 152B 62  
Bogotá D.C. 15 Marzo de 2019

**ESTUDIO DE MERCADO**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**  
NIT: 800014918-9

**GRUPO 2**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
<b>DOTACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO-MASCULINO</b>				
1	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	24	\$ 52.286	\$ 1.254.864
2	PANTALÓN PARA CABALLERO EN TELA DRILL	24	\$ 90.771	\$ 2.178.504
3	CAMISETA POLO PARA CABALLERO	6	\$ 58.200	\$ 349.200
4	JEAN PARA CABALLERO	6	\$ 73.628	\$ 441.768
SUB TOTAL				\$ 4.224.336
IVA				\$ 802.624
VALOR TOTAL				\$ 5.026.960

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
<b>DOTACIÓN PERSONAL AUXILIAR SERV.GRALES. SIAU-MASCULINO</b>				
1	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	4	\$ 52.286	\$ 209.144
2	PANTALÓN PARA CABALLERO EN TELA DRILL	4	\$ 90.771	\$ 363.084
3	CAMISETA POLO PARA CABALLERO	1	\$ 58.200	\$ 58.200
4	JEAN PARA CABALLERO	1	\$ 73.628	\$ 73.628
SUB TOTAL				\$ 704.056
IVA				\$ 133.771
VALOR TOTAL				\$ 837.827

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
<b>DOTACIÓN PERSONAL AUXILIAR SERV.GRALES. SIAU-MASCULINO</b>				
1	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	3	\$ 52.286	\$ 156.858
2	PANTALÓN PARA CABALLERO EN TELA DRILL	3	\$ 90.771	\$ 272.313
SUB TOTAL				\$ 429.171
IVA				\$ 81.542
VALOR TOTAL				\$ 510.713

<b>VALOR TOTAL GRUPO 2</b>				
SUB TOTAL				\$ 5.357.563
IVA				\$ 1.017.937
VALOR TOTAL				\$ 6.375.500

## GRUPO 3

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
<b>DOTACIÓN PERSONAL TÉCNICO MANTENIMIENTO</b>				
1	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	8	\$ 59.057	\$ 472.456
2	CAMISETA POLO PARA CABALLERO	2	\$ 58.200	\$ 116.400
3	JEAN PARA CABALLERO	10	\$ 73.628	\$ 736.280
SUB TOTAL				\$ 1.325.136
IVA				\$ 251.776
VALOR TOTAL				\$ 1.576.912

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
<b>DOTACIÓN PERSONAL AUXILIAR LAVANDERIA</b>				
1	CAMISETA POLO PARA CABALLERO	18	\$ 58.200	\$ 1.047.600
2	JEAN PARA CABALLERO	18	\$ 73.628	\$ 1.325.304
SUB TOTAL				\$ 2.372.904
IVA				\$ 450.852
VALOR TOTAL				\$ 2.823.756

<b>VALOR TOTAL GRUPO 3</b>				
SUB TOTAL				\$ 3.698.040
IVA				\$ 702.628
VALOR TOTAL				\$ 4.400.668

<b>VALOR TOTAL GRUPO 2 Y GRUPO 3</b>				
SUB TOTAL				\$ 9.055.603
IVA				\$ 1.720.565
VALOR TOTAL				\$ 10.776.168

"EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CÓDIGO DE COMERCIO"

SON: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/C

FORMA DE PAGO: CONTADO/CONTRA ENTREGA, LOS PAGOS SE FECHUARAN DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE, CUMPLIDO EL OBJETO CONTRACTUAL UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, PREVIO REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ESE HUEM

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN Y/O CONTRATO, LEGALIZACIÓN DEL MISMO (PRENDAS DE ALMACEN)

VALIDEZ: 90 DIAS

COTIZANTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S A S

NIT: 900 342 297-2

ICA: TARIFA 11.04 X MIL CÓDIGO 4771

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 4771 "COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS"

**GARANTÍA:** EL TÉRMINO DE GARANTÍA SERÁ DE 6 MESES PARA PRENDAS Y CALZADO. LA GARANTÍA NO CUBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL USO O CUIDADOS INADECUADOS DEL PRODUCTO.

**TERMINOS DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA:** PARA CAMBIOS, REPOSICIONES, AJUSTES Y/O ARREGLOS POSIBLES TALES COMO DOBLADILLOS, CINTURAS Y MANGAS EN UN TÉRMINO DE (15) DÍAS CALENDARIO Y EN EL CASO QUE LAS PRENDAS REQUIERAN SER CONFECCIONADAS NUEVAMENTE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

**RANGO DE TALLAS**

**PRENDAS MASCULINAS:** PANTALON 28-40, CAMISA FORMAL 36-43, CAMISETA (Polo Tshirt) Y CAMISAS SPORT S-XL CHAQUETA SPORT XS-XL, VESTIDO 34-44 BLAZER 34-44 , CALZADO 38-43


**FACTURACION:** DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONTABLE DE SAP, EN LA EXPEDICIÓN DE LA FACTURACIÓN, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. REALIZARÁ EL AJUSTE AL PESO SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, TOTALES Y DEL VALOR DEL IVA ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO.

CUANDO SE CONTRATEN DISEÑOS O KITS COMPUESTOS POR VARIAS PRENDAS, LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DISCRIMINANDO EL DETALLE DE CADA PRENDA QUE LO CONFORMA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN Y PRECIO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LITERAL F) DEL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO LAS FACTURAS SERÁN EXPEDIDAS CON EL DETALLE DE LAS PRENDAS DEL OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, POR LO TANTO, NO CONTENDRÁN COMO CONCEPTO DE VENTA LAS "ÓRDENES DE ENTREGA" QUE ÚNICAMENTE CONSTITUYEN UN MEDIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EMITIRÁ Y RADICARÁ LA FACTURA DE VENTA CONTRA ENTREGA DE LAS "ÓRDENES DE ENTREGA" A LA ENTIDAD CONTRATANTE CUANDO ÉSTA SEA LA MODALIDAD ESCOGIDA Y NO AL MOMENTO DE SU REDENCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DOTACIÓN. PARA LAS VENTAS CORPORATIVAS QUE TENGAN COMO MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LISTADO DE AUTORIZACIÓN EMITIDO POR EL CLIENTE, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EXPEDIRÁ LA FACTURA UNA VEZ LAS PRENDAS ESTÉN DISPONIBLES PARA LA ENTREGA EN NUESTROS PUNTOS DE VENTA Y NO AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LAS MISMAS A LOS BENEFICIARIOS. LAS PRENDAS QUE NO SEAN RECLAMADAS DENTRO DEL TÉRMINO DISPUESTO POR EL CLIENTE, SERÁN REMITIDAS A LAS INSTALACIONES DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

PARA LAS NEGOCIACIONES QUE TENGAN COMO MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVES ORDENES DE ENTREGA, SE DEBERA TENER EN CUENTA QUE ESTAS PUEDEN SER REDIMIDAS POR TODOS LOS PRODUCTOS DISPONIBLES EN LOS PUNTOS DE VENTA ARTURO CALLE INCLUIDOS LINEA DE KIDS, UBICADOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO EXCEPTUANDO EL PUNTO DE VENTA OUTLET, NO APLICAN PARA LA COMPRA DE CERTIFICADOS DE REGALO, DOTACIONES O UNIFORMES, NO APLICAN LAS PROMOCIONES Y/O DESCUENTOS VIGENTES EN LOS PUNTOS DE VENTA. EL ADQUIRIR UN BIEN POR VALOR INFERIOR AL MONTO REPRESENTADO EN LA ORDEN NO DA LUGAR A ENTREGA DE DINERO EN EFECTIVO (VUELTAS O CAMBIO). NO ES UN DOCUMENTO NEGOCIABLE POR DINERO EN EFECTIVO

Atentamente

  
MARTÍN ENRIQUE CALLE BAENA  
C.C. 79.155.655 de Bogotá  
Representante Legal Suplente  
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.